Para enguarnecer no
se deue dar sin contienda del
Juez. Dorque pido que
non sea menester con mj
Replicatria. Dorque consta
por mj que sea hecha
sabida con forme a la ley del
fuero. Por myna segun mj son
segun que por essa le fue mandado
dado por sentencia del
juez ordinario. Fallo que
nas en cuerpo de sentencias
gas contenidas en que
curso. Y que sin
mandar la
maraga traer traya de ven
te que la vaya auer mjor
te ya mjn fue nombrada
a fiea do se sino que de el
termjno el dos años de
vaga tiene fecho y cubra
do con todo que mas el
dicho tiene labrado y
ficado como termjno dos
dos dela dicha auda mj parte
vom si rebatiuj de vista
mor. Andrade e defiendo
la dicha auda y amj fue nom
brada a fiea do se sion de
el dos suter mjno mandan do